



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2023-MDI



Independencia, 08 de septiembre de 2023.



VISTO, el Memorandum N° 184-2023-MDI/A, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, e Informe N° 886-2023-MDI-GAyF/SGRH/SG, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, referente a la designación del Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180° Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, de acuerdo al precitado literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cargo de Gerente General del Gobierno Regional y Gerente Municipal de gobierno local, son funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente dispone la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado y utilizan el perfil aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2023-MDI

Que, mediante Memorandum N° 184-2023-MDI/A de fecha 05 de septiembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia ha dispuesto designar a partir del 06 de septiembre de 2023 al Abogado **Domingo Jesús Villanueva Cavero** como **Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia**;

Que, con Informe N° 886-2023-MDI-GAyF/SGRH/SG, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, luego de la evaluación del perfil profesional del funcionario propuesto, en su punto 7 CONCLUYE que el Abog. DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° numeral 28.2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, por lo que califica para ser designado con GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, bajo el ámbito de la citada norma;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30057, Decreto de Urgencia N° 002-2023, Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al **ABOGADO DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO - CAA N° 1175**, en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo el régimen laboral del D.Leg. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo Segundo.- RESERVAR la plaza orgánica que le corresponde al funcionario designado precedentemente de acuerdo al CAP vigente, en su condición de personal nombrado bajo el régimen laboral del D.Leg. 276, a cuyo término retornará a su plaza de origen, conforme a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con la presente resolución al funcionario designado y poner en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

Artículo Cuarto.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE